

21 OCT. 2015

ANGOL,

1811

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

a) El Contrato de Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda.

b) Decreto N° 1194 del 10 de junio del 2014, que aprueba el contrato de Concesión del Sistema de Control de Estacionamientos en la Comuna de Angol, entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda.

c) Informe N° 9 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde se aborda problema que afecta a calle Arturo Prat, calle Chorrillos y calle Ilabaca.

d) Memorándum N° 129 del 29 de Julio del año 2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, con V° B° del Señor Alcalde, de solicitar la entrega de las calles con problemas de congestión a la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda, para así realizar acciones para disminuir congestión vehicular en horas peak.

e) Lo estipulado en las Bases Administrativas en N° 19, y en Contrato estipulado en acápite Decimo Quinto de Modificación de Contrato, entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda.

f) Ord. N° 3056 con fecha 30 de Julio del 2015 notificando a la Empresa Sociedad Concesionaria del Sur Ltda, por solicitud de entrega de calles al Municipio.

g) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

h) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.-Se entregan las siguientes calles concesionadas a la Municipalidad de Angol:

- Calle Arturo Prat, entre Pedro Aguirre Cerda y Manuel Bunster, 9 cupos.
- Calle Arturo Prat, entre calle Chorrillos y Julio Sepulveda, 9 cupos.
- Calle Chorrillos, entre calle Lautaro y Caupolicán, 7 cupos.
- Calle Ilabaca, entre calle Caupolicán y Manuel Jarpa, 22 cupos.

2.-De acuerdo a Bases Administrativas se disminuyen 47 cupos de estacionamientos, equivalente al 10,5% del total de cupos, por lo tanto se disminuye el aporte de la concesión equivalente a \$496.696, quedando en \$4.227.257, el cual comenzará a regir a contar de la cancelación del mes de Diciembre del presente año.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OROLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
- Finanzas
- SECPLA
- Transparencia
- Of. De Partes
- Dirección de Tránsito.